

# MUNICIPALIDAD DE NACAOME

DEPARTAMENTO DE VALLE

ORDEN DE PAGO

Nº 029629

Lugar y Fecha: 13 de Octubre del 2022

Señor Tesorero Municipal, Francis Johanna Cardona Joya

Sirvase Pagar a la Orden de: JOSE JAVIER HERNANDEZ CHIRINO Lps. 100,870.00

La Suma de: Cien mil ochocientos setenta lempiras con 00/100 ctvs.

Efectuando lo Siguiente:

Programa: 11 VIDA MEJOR

Actividad: 06 ELECTRIFICACION

Región: 47210 ELECTRIFICACION DE LAS COMUNIDADES EN SECTORES EN AREA RURAL

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Primer desembolso del recibo de honorarios NO. 000463 según contrato No 022-2022 por concepto de servicios de extencion de lineas primarias, secundarias y la instalacion de un transformador,, en el caserio de las Vegas, El Tular, Nacaome departamento de Valle. Seadjunta documentacion soporte del trabajo realizado y estimacion correspondiente al 38.5% equivalente a 100,870.00. desembolso a favor del joven Jose Javier Hernandez Chirino con RTN NO. 1701-1998-011868 ABONO 100,870.00 SALDO 161,130.00 Nacaome, Valle 2022.	L 100,870.00

ALCALDE MUNICIPAL

Identidad # \_\_\_\_\_

R.T.N. # \_\_\_\_\_

Impuesto Vecinal # \_\_\_\_\_

Fecha de Pago \_\_\_\_\_

CONFORME A LO ARRIBA DESCRITO DECLARO

SU IMPORTE EN:

EFFECTIVO

CHEQUE

Día

Mes

Año

Jose Hernandez  
FIRMA INTERESADO

GERENTE ADMINISTRATIVO

TESORERO MUNICIPAL



# ALCALDIA MUNICIPAL DE NACAOME

Tel: (+504) 2795-5398; Fax: (+504) 2795-4454;  
Nacaome, Valle, Honduras C.A.  
Periodo: 2022-2026



Ciudad de Nacaome, Valle, 13 de Octubre del 2022

RECIBO POR LA CANTIDAD DE L. 100,870.00 Orden de Pago **NO. 029629**

RECIBO DEL DEPARTAMENTO DE TESORERIA MUNICIPAL DE NACAOME, VALLE, LA  
CANTIDAD DE: CIEN MIL OCHOCIENTOS SETENTA LEMPIRAS CON 00/100 CTVS.

POR CONCEPTO DE:

PRIMER DESEMBOLSO DEL RECIBO DE HONORARIOS NO. 000463 SEGÚN CONTRATO  
NO. 022-2022 POR CONCEPTO DE SERVICIOS DE EXTENCION DE LINEAS PRIMARIAS,  
SECUNDARIAS Y LA INSTALACION DE UN TRASFORMADO, EN EL CASERIO DE LAS  
VEGAS, TULAR DEPARTAMENTO DE VALLE CORRESPONDIENTE AL 38.5%  
EQUIVALENTE A 100,870.00 A FAVOR DE JOSE JAVIER HERNANDEZ CHIRINO SALDO  
PENDIENTE 161,130.00

Jose Hernandez  
JOSE JAVIER HENANDEZ CHIRINO  
1701-1998-011868





# ALCALDIA MUNICIPAL DE NACAOME

Nacaome, valle Honduras C.A

Tel:(+504) 2795-5398; Fax: (+504) 2795-4454;

Periodo: 2022-2026



## SOLICITUD

Nacaome, Valle 13 de Octubre de 2022

**Depto. Tesorería**

Atención: **Francis Johana Cardona Joya**

Reciba un cordial saludo esperando que se encuentre bien de salud.

El motivo de la presente es para solicitarle el desembolso de dicha factura de pago al propietario **José Javier Hernández Chirino** con **RTN 17011998011868** por el trabajo que realizo. Proyecto de electrificación en el caserío Las Vegas Aldea El Tular, Nacaome, Valle, Valor del proyecto es de L.262,000.00, abonó L.100,870.00 quedando un saldo pendiente de L.161,130.00

Sin más que agregar me despido muy cordialmente.  
Atentamente Departamento de Maquinaria

*Daniel Bonilla*  
Daniel Bonilla



# JOSÉ JAVIER HERNÁNDEZ CHIRINO

Dirección: Comunidad La Guadalupe, Nacaome, Valle Cel. 3317-3529

E-mail josejavierhernan18@gmail.com

CAI D59BC3-339E2C-C244BB-3CE785-E1ED5E-5D

R.T.N. 17011998011868

RECIBO POR HONORARIO 000-001-04 00

Nº 000463

POR Lps. 100,870.00

RECIBI DE: Alcaldia Municipal Nacaome R.T.N. 17019010321300

LA CANTIDAD DE: Cien mil ochocientos setenta y seis exacto

POR CONCEPTO DE: Ejecución de proyecto de electrificación terminado en caserío Las Vegas en aldea El Tular.

valor de proyecto 262,000, abono 100,870, saldo pendiente 161,130.00

Total por Honorario L.		
Total Neto Recibido L.		
Retención L.		

Fecha 13 de Octubre de 2022

Jose Hernandez Chirino



Rango Autorizado del 000-001-04-00000001 000-001-04-00000050 Fecha Limite de Emisión 19/04/2023

DATOS DE IMP SUYAPA WILMER JOSE EUCEDA R.T.N. 06011981004669 CERTIFICADO - 9231-21-10500-58 TEL 3346-2772

Original Cliente Copia Emisor



# ALCALDIA MUNICIPAL DE NACAOME

Tel: (+504) 2795-5398; Fax: (+504) 2795-4454;

Nacaome, Valle, Honduras C.A.

Periodo: 2022-2026



## CONTRATO PRIVADO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

No. 022 – 2022

### PROYECTO:

**EXTENSION DE LINEAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS Y LA INSTALACION DE UN TRANSFORMADOR, EN EL CASERIO DE LAS VEGAS, EL TULAR, NACAOME, DEPARTAMENTO DE VALLE**

Nosotros, **Ing. Rodolfo Ferrufino Sosa**, mayor de edad, casado, hondureño, Ingeniero Industrial con domicilio en Nacaome, bajo Documento Nacional de Identificación (DNI) **1701-1985-01633**, actuando en condición de **Alcalde Municipal 2022-2026** y Representante Legal de la **Municipalidad de Nacaome**, Departamento de Valle, que para efectos del presente contrato se denomina como el **CONTRATANTE**, y **Sr. José Javier Hernández Chirino**, mayor de edad, bajo documento Nacional de Identificación (DNI): **1701-1998-01186**, que para efectos del presente contrato se denomina como **CONTRATISTA**, ambos en el uso pleno de sus facultades y derechos civiles, libre y espontáneamente conviene el celebrar como el efecto celebran el presente contrato, que se regirá por las siguientes clausulas y condiciones:

*MANIFIESTAN:*

**PRIMERO.** El **CONTRATANTE** por este acto decide contratar los servicios del **CONTRATISTA** para que realice los servicios de **EXTENSION DE LINEAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS Y LA INSTALACION DE UN TRANSFORMADOR, EN EL CASERIO DE LAS VEGAS, EL TULAR, NACAOME DEPARTAMENTO DE VALLE.**

**SEGUNDO.** **Trabajosa realizar.** El **CONTRATISTA** realizara cada una de las actividades que a continuación se presentan, **Tabla No.01 Detalle De Actividades A Realizar:**



# ALCALDIA MUNICIPAL DE NACAOME

Tel: (+504) 2795-5398; Fax: (+504) 2795-4454;

Nacaome, Valle, Honduras C.A.

Periodo: 2022-2026



N	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio	Total
1	Suministro e instalación de poste de madera de 30 FT, movilización, hincado y aplomado	UND	10	6,000	60,000.00
2	Suministro e instalación de poste de madera de 40 FT, movilización, hincado y aplomado	UND	7	8,000	56,000.00
3	Suministro e instalación de herraje para estructura de primario A-1-2, incluye transporte de materiales hasta el punto de la instalación.	UND	5	2,000	10,000.00
4	Suministro e instalación de herraje para estructura de primario A-1-4, incluye transporte de materiales hasta el punto de la instalación.	UND	2	2,000	4,000.00
5	Suministro e instalación de herraje para estructura secundario B-II-1 incluye transporte de material.	UND	4	1,000	4,000.00
6	Suministro e instalación de herraje para estructura secundario B-II-2 incluye transporte de material.	UND	4	1,000	4,000.00
7	Suministro e instalación de herraje para estructura secundario B-II-4 incluye transporte de material.	UND	1	1,000	1,000.00
8	Suministro e instalación de herraje para estructura secundario B-II-4 incluye transporte de material.	UND	4	1,000	4,000.00
9	Suministro e instalación de cable de aluminio #2 AWG ACSR para la línea neutro, incluye instalación tensado de línea y retenida.	ML	760	20	15,200.00
10	Suministro e instalación de cable de aluminio # 1/0 AWG ACSR para la línea primario, incluye instalación tensado de línea y retenida.	ML	420	30	12,600.00
11	Suministro e instalación de cable de aluminio #1/0 AWG WP para la línea secundario, incluye instalación tensado de línea y retenida.	ML	1,220	20	24,400.00
12	Suministro e instalación de herraje para la retenida sencilla.	UND	17	1,000	17,000.00
13	Suministro e instalación de herraje para la retenida doble.	UND	4	1,000	4,000.00
14	Suministro de instalación de aterrizaje.	UND	6	400	2,400.00
15	Suministro e instalación de lampara de canasta tipo LED	UND	6	500	3,000.00
16	Suministro e instalación de transformador de 15KVA de herraje para estructura para el montaje de transformador.	UND	1	40,400	40,400.00
			<b>TOTAL</b>		<b>L.262,000.00</b>



## ALCALDIA MUNICIPAL DE NACAOME

Tel: (+504) 2795-5398; Fax: (+504) 2795-4454;

Nacaome, Valle, Honduras C.A.

Periodo: 2022-2026



**TERCERO. EL CONTRATANTE** pagará a **EL CONTRATISTA** en Lempiras, moneda oficial de la República de Honduras, mediante cheque de plaza. Los pagos se autorizarán contra entrega de estimaciones de avance efectivamente realizada en el período facturado; debidamente aprobadas por la Unidad Técnica Municipal.

**CUARTO. EL CONTRATANTE** hará efectivos los pagos antes indicados, a más tardar dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de recibida la estimación de obra debidamente comprobada por la Unidad Técnica Municipal.

**QUINTO.** El **CONTRATANTE** que, por así tenerlo convenido, el precio para realizar este trabajo de **EXTENSION DE LINEAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS Y LA INSTALACION DE UN TRANSFORMADOR, EN EL CASERIO DE LAS VEGAS, EL TULAR, NACAOME DEPARTAMENTO DE VALLE** tiene un **costo total según estimación presentada por el CONTRATISTA DE L. 262,000.00 (doscientos sesenta y dos mil exactos lempiras)**, según lo establecido en la tabla 01 del presente contrato.

**SEXTO.** El período de tiempo máximo convenido para ejecutar el proyecto es del 07 de junio al 01 de agosto del presente año. En caso que el **CONTRATISTA** no se presente un día al trabajo o tenga algún retraso para ejecutar las labores para las cuales ha sido contratado, tendrá que notificarlo con un día de anticipación a la Unidad Técnica Municipal de la Municipalidad de Nacaome, para extender los días del contrato. Previamente comprobados.

**SEPTIMO. - Impuesto sobre la Renta. -** De los pagos que se efectúen al **CONTRATISTA** se hará retención a la SAR del presente contrato, para lo cual **EL CONTRATISTA** deberá efectuar declaración jurada de la utilidad neta del presente contrato. En caso de que **EL CONTRATISTA** presente constancia de pagos a cuenta emitida por el SAR no se efectuara ninguna retención.

**OCTAVO. - Obras Mal Ejecutadas. -** Los gastos causados por las obras que a juicio del Supervisor de las obras o encargado de la Unidad Técnica Municipal o representante de la misma y en acuerdo con **EL CONTRATANTE**, necesitan ser demolidas o reconstruidas como consecuencia de la mala calidad de ejecución o



# ALCALDIA MUNICIPAL DE NACAOME

Tel: (+504) 2795-5398; Fax: (+504) 2795-4454;

Nacaome, Valle, Honduras C.A.

Periodo: 2022-2026

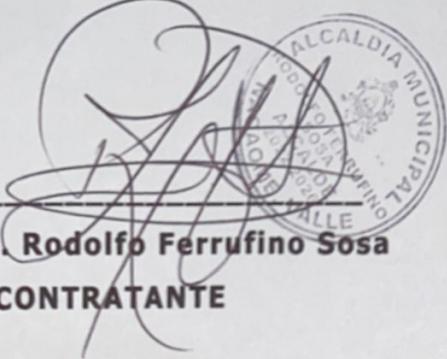


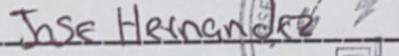
incumplimiento de especificaciones de construcción, serán por cuenta de **EL CONTRATISTA**, tanto en costo de la mano de obra como en el costo de los materiales o cualquier otro costo que este incurra.

**NOVENO. Cesión, Sub-Contratación y Traspaso del Contrato.** - **EL CONTRATISTA** no podrá ceder, subcontratar o traspasar todo o parte de este contrato sin previo consentimiento por escrito de **EL CONTRATANTE**. La aprobación de cualquier subcontratación no relevará a **EL CONTRATISTA** de ninguna responsabilidad u obligación bajo los términos de este contrato. **EL CONTRATISTA** no podrá ceder su derecho a recibir pago conforme al contrato, sin previo consentimiento por escrito de **EL CONTRATANTE**.

**DECIMO. Responsabilidad Laboral.** - **EL CONTRATANTE** no tendrá responsabilidad alguna por sueldos, jornales, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal subalterno de **EL CONTRATISTA**.

**DECIMO PRIMER. Aceptación de las Partes.** - Entendido de las obligaciones que se generan por la entrada en vigencia del presente contrato, firmamos a los 06 días del mes de junio del año 2022, en la Ciudad de Nacaome, Departamento de Valle.

  
Ing. Rodolfo Ferrufino Sosa  
EL CONTRATANTE

  
José Javier Hernández C.  
EL CONTRATISTA



**ACTA DE INICIO DE PROYECTO**

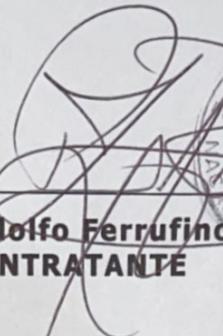
**CONTRATO PRIVADO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES  
No. 022 – 2022**

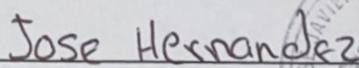
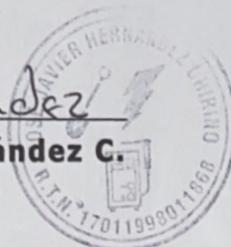
**PROYECTO: EXTENSION DE LINEAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS Y LA  
INSTALACION DE UN TRANSFORMADOR, EN EL CASERIO DE LAS  
VEGAS, EL TULAR, NACAOME DEPARTAMENTO DE VALLE**

Por este medio la Alcaldía Municipal de Nacaome, Valle presidida por el **Ingeniero Rodolfo Ferrufino Sosa** contrató los servicios de la Sr. **José Javier Hernández Chirino** con D.N.I. No. **1701-1998-01186**, para que inicie los trabajos de **EXTENSION DE LINEAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS Y LA INSTALACION DE UN TRANSFORMADOR, EN EL CASERIO DE LAS VEGAS, EL TULAR, NACAOME DEPARTAMENTO DE VALLE**. El valor para realizar este trabajo es de **L.262,000.00 (doscientos sesenta y dos mil lempiras exactos)**, por lo que está de acuerdo y acepta ejecutar el trabajo antes mencionado.

Y sin más tratar firmamos la presente en la ciudad de Nacaome, Valle, a los 07 días del mes de junio del año 2022.

**Atte.:**

  
  
**Ing. Rodolfo Ferrufino Sosa**  
**CONTRATANTE**

  
  
**José Javier Hernández C.**  
**CONTRATISTA**



# ALCALDIA MUNICIPAL DE NACAOME

Tel: (+504) 2795-5398; Fax: (+504) 2795-4454;

Nacaome, Valle, Honduras C.A.

Periodo: 2022-2026



## SOLICITUD DE 1ER. DESEMBOLSO

### CONTRATO PRIVADO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

No. 022 – 2022

**PROYECTO: EXTENSION DE LINEAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS Y LA INSTALACION DE UN TRANSFORMADOR, EN EL CASERIO DE LAS VEGAS, EL TULAR, NACAOME DEPARTAMENTO DE VALLE**

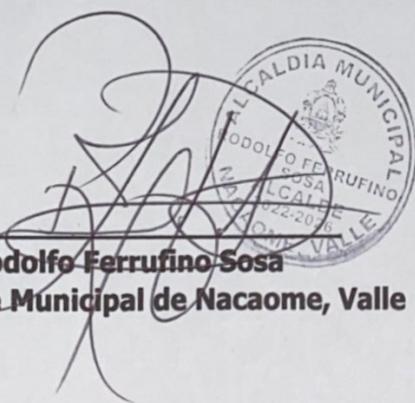
**Lic. Francis J. Cardona Joya**

**Tesorerera Alcaldía Municipal de Nacaome, Valle**

Por medio de la presente me dirijo de manera muy respetuosa, el motivo de la presente es para solicitar el pago del primer desembolso para el contrato de **EXTENSION DE LINEAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS Y LA INSTALACION DE UN TRANSFORMADOR, EN EL CASERIO DE LAS VEGAS, EL TULAR, NACAOME DEPARTAMENTO DE VALLE**, que corresponde al valor de **L. 100,870.00 (cien mil ochocientos setenta exactos lempiras)** a favor **José Javier Hernández Chirinos** con D.N.I. No. **1701-1998-01186**. Quedando un saldo de L.161,130.00.

Firmo la presente a los 13 días del mes de octubre de 2022, en la ciudad de Nacaome, departamento de Valle.

Atte.

  
**Ing. Rodolfo Ferrufino Sosa**  
**Alcalde Municipal de Nacaome, Valle**

**Unidad Técnica Municipal**  
**Alcalde Municipal de Nacaome, Valle**

# JOSÉ JAVIER HERNÁNDEZ CHIRINO

Dirección: Comunidad La Guadalupe, Nacaome, Valle Cel. 3317-3529

E-mail josejavierhernan18@gmail.com

R.T.N. 17011998011868

**COTIZACIÓN** N° 000008

DÍA	MES	AÑO
10	5	22

**Señor** Alcaldía Municipal Nacaome

**Dirección:** B- El centro

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNIT.	TOTAL
	Por la presente se envia oferta para el proyecto de construcción de línea primaria y secundaria e instalación de un transformador, suministro de materiales, elaboración de diseño eléctrico y tramite ENEE, caserío los regos, aldea El Tular, Valle.		262,000

Imp. Génesis, San Lorenzo, Valle, Tel. 3317-3529, R.T.N. 17091977001140

Jose Hernandez Chirino

FIRMA



Sub-Total 222,700

15% Impto. 39,300

TOTAL 262,000

NOTA: VALIDO POR 30 DÍAS HASTA AGOTAR EXISTENCIA

## José Javier Hernández Chirino

**Oferta:** construcción de Proyecto electrificación Rural

**Lugar:** comunidad de las vegas aldea el tular

**Municipio:** Nacaome

**Departamento:** Valle

### DETALLE DE LA OFERTA

N	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio	Total
1	Suministro e instalación de poste de madera de 30 FT, movilización, hincado y aplomado	UND	10	6,000	60,000.00
2	Suministro e instalación de poste de madera de 40 FT, movilización, hincado y aplomado	UND	7	8,000	56,000.00
3	Suministro e instalación de herraje para estructura de primario A-1-2, incluye transporte de materiales hasta el punto de la instalación.	UND	5	2,000	10,000.00
4	Suministro e instalación de herraje para estructura de primario A-1-4, incluye transporte de materiales hasta el punto de la instalación.	UND	2	2,000	4,000.00
5	Suministro e instalación de herraje para estructura secundario B-II-1 incluye transporte de material.	UND	4	1,000	4,000.00
6	Suministro e instalación de herraje para estructura secundario B-II-2 incluye transporte de material.	UND	4	1,000	4,000.00
7	Suministro e instalación de herraje para estructura secundario B-II-4 incluye transporte de material.	UND	1	1,000	1,000.00
8	Suministro e instalación de herraje para estructura secundario B-II-4 incluye transporte de material.	UND	4	1,000	4,000.00
9	Suministro e instalación de cable de aluminio #2 AWG ACSR para la línea neutro, incluye instalación tensado de línea y retenida.	ML	760	20	15,200.00
10	Suministro e instalación de cable de aluminio # 1/0 AWG ACSR para la línea primario, incluye instalación tensado de línea y retenida.	ML	420	30	12,600.00
11	Suministro e instalación de cable de aluminio #1/0 AWG WP para la línea secundario, incluye instalación tensado de línea y retenida.	ML	1,220	20	24,400.00
12	Suministro e instalación de herraje para la retenida sencilla.	UND	17	1,000	17,000.00
13	Suministro e instalación de herraje para la retenida doble.	UND	4	1,000	4,000.00
14	Suministro de instalación de aterrizaje.	UND	6	400	2,400.00

15	Suministro e instalación de lampara de canasta tipo LED	UND	6	500	3,000.00
16	Suministro e instalación de transformador de 15KVA de herraje para estructura para el montaje de transformador.	UND	1	40,400	40,400.00
			<b>TOTAL</b>		<b>L.262,000.00</b>



## Empresa Inversiones RyM

**Oferta:** construcción de Proyecto electrificación Rural

**Lugar:** comunidad de las vegas aldea el tular

**Municipio:** Nacaome

**Departamento:** Valle

### **Detalle de la oferta**

<b>Descripción</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio</b>	<b>Total</b>
1. Suministro e instalación de poste de madera de 30 FT, movilización, hincado y aplomado		10	9,000	90,000.00
2. Suministro e instalación de poste de madera de 40 FT, movilización, hincado y aplomado		7	9,000	63,000.00
3. Suministro e instalación de herraje para estructura de primario A-1-2, incluye transporte de materiales hasta el punto de la instalación.		5	3,000	15,000.00
4. Suministro e instalación de herraje para estructura de primario A-1-4, incluye transporte de materiales hasta el punto de la instalación.		2	3,000	6,000.00
5. Suministro e instalación de herraje para estructura secundario B-II-1 incluye transporte de material.		4	2,000	8,000.00
6. Suministro e instalación de herraje para estructura secundario B-II-2 incluye transporte de material.		4	2,000	8,000.00
7. Suministro e instalación de herraje para estructura secundario B-II-4 incluye transporte de material.		1	2,000	2,000.00
8. Suministro e instalación de herraje para estructura secundario B-II-4 incluye transporte de material.		4	2,000	8,000.00
9. suministro e instalación de cable de aluminio #2 AWG ACSR para la línea neutro, incluye instalación tensado de línea y retenida.	ML	760	30	22,800.00
10. suministro e instalación de cable de aluminio # 1/0 AWG ACSR para la línea primario, incluye instalación tensado de línea y retenida.	ML	420	40	16,800.00

11. suministro e instalación de cable de aluminio #1/0 AWG WP para la línea secundario, incluye instalación tensado de línea y retenida.	ML	1220	30	36,600.00
12. suministro e instalación de herraje para la retenida sencilla.		17	2,000	34,000.00
13.. suministro e instalación de herraje para la retenida doble.		4	2,000	8,000.00
14. suministro de instalación de aterrizaje.		6	1,000	6,000.00
15.suministro e instalación de lampara de canasta tipo LED		6	500	3,000.00
16. suministro e instalación de transformador de 15KVA de herraje para estructura para el montaje de transformador.		1	40,800	40,800.00
<b>TOTAL</b>				<b>L.368,000.00</b>



**SELSUR**

RTN 06101949001476

Selsur2000@yahoo.com

25 de mayo del 2022

**ALCALDIA MUNICIPAL DE NACAOME**

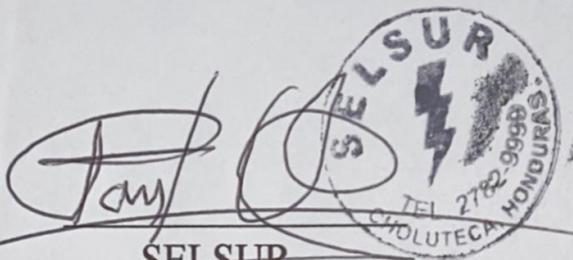
**RTN: 17019010321300**

Estimado Srs.

Por la presente se envía oferta para el proyecto de "Construcción de línea primaria y secundaria e instalación de un transformador, suministro de materiales, elaboración de diseño eléctrico y tramites **ENEE, CASERIO LAS VEGAS, ALDEA EL TULAR, VALLE**, este valor es de **TRESCIENTOS OCHENTA MIL LEMPIRAS (LPS 380,00.00)** según información que se obtuvo en visita al sitio.

Este valor no incluye 15 % de impuesto sobre ventas, y se requiere de un anticipo del 50% previo a la orden de inicio del trabajo.

Atentamente,



**SELSUR**

8982-8397-32374598

Rausto Ordóñez

0610-1949-00147



**SELSUR**

RTN 06101949001476

Selsur2000@yahoo.com



## Empresa SELSUR

**Oferta:** construcción de Proyecto electrificación Rural

**Lugar:** comunidad de las vegas aldea el tular

**Municipio:** Nacaome

**Departamento:** Valle

### **Detalle de la oferta**

<b>Descripción</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio</b>	<b>Total</b>
1. Suministro e instalación de poste de madera de 30 FT, movilización, hincado y aplomado		10	10,000	100,000.00
2. Suministro e instalación de poste de madera de 40 FT, movilización, hincado y aplomado		7	9,000	63,000.00
3. Suministro e instalación de herraje para estructura de primario A-1-2, incluye transporte de materiales hasta el punto de la instalación.		5	3,000	15,000.00
4. Suministro e instalación de herraje para estructura de primario A-1-4, incluye transporte de materiales hasta el punto de la instalación.		2	3,000	6,000.00
5. Suministro e instalación de herraje para estructura secundario B-II-1 incluye transporte de material.		4	2,000	8,000.00
6. Suministro e instalación de herraje para estructura secundario B-II-2 incluye transporte de material.		4	2,000	8,000.00
7. Suministro e instalación de herraje para estructura secundario B-II-4 incluye transporte de material.		1	2,000	2,000.00
8. Suministro e instalación de herraje para estructura secundario B-II-4 incluye transporte de material.		4	2,000	8,000.00
9. suministro e instalación de cable de aluminio #2 AWG ACSR para la línea neutro, incluye instalación tensado de línea y retenida.	ML	760	30	22,800.00
10. suministro e instalación de cable de aluminio # 1/0 AWG ACSR para la línea primario, incluye instalación tensado de línea y retenida.	ML	420	40	16,800.00

11. suministro e instalación de cable de aluminio #1/0 AWG WP para la línea secundario, incluye instalación tensado de línea y retenida.	ML	1220	30	36,600.00
12. suministro e instalación de herraje para la retenida sencilla.		17	2,000	34,000.00
13.. suministro e instalación de herraje para la retenida doble.		4	2,000	8,000.00
14. suministro de instalación de aterrizaje.		6	1,000	6,000.00
15. suministro e instalación de lampara de canasta tipo LED		6	500	3,000.00
16. suministro e instalación de transformador de 15KVA de herraje para estructura para el montaje de transformador.		1	42,800	42,800.00
<b>TOTAL</b>				<b>L.380,000.00</b>

## **INTRODUCCION**

El presente informe tiene como finalidad establecer los parámetros, especificaciones y lineamientos técnicos que se deben seguir para dar inicio al proyecto ELECTRIFICACIÓN CASERÍO LAS VEGAS.

El cual se llevará a cabo aldea el tular ubicado en el municipio de Nacaome departamento Valle, dicho municipio cuenta con una gran diversidad de necesidades de instalación de tendido eléctrico en diferentes comunidades del departamento.

## **JUSTIFICACION**

Debido a la gran problemática en la que se encontraba el caserío Las Vegas que está ubicada en la aldea El Tular, que no contar con el fluido eléctrico de energía tenían problemas con sus productos perecederos y la falta de iluminación en sus viviendas y calles, se tomó la decisión de parte de los pobladores de realizar la solicitud a las autoridades competentes.

Alcaldía municipal Nacaome.

### **Beneficiario de proyecto**

25 viviendas

100 personas

### **Generación de empleos**

Empleos directo: 17 personas

Empleos indirectos: 30 personas

## **DATOS GENERAL**

**Nombre del proyecto:** Electrificación caserío las Vegas aldea El Tular.

**Municipalidad responsable:** Alcaldía municipal de Nacaome, valle.

**Localización del proyecto:** Calle que conduce al coyolito mano derecha hacia el campo de futbol del tular arriba. Aproximadamente 25 kilómetro de Nacaome al Caserío Las Vegas

**Ubicación:** Nacaome, Valle Aldea El Tular.

**Beneficios:** Mejorar las condiciones de vida a los habitantes del Caserío Las Vegas, Aldea El Tular.

**Monto de proyecto:** L. 262,000.00

**Fuente financiera:** Alcaldía Municipal Nacaome.

**Fecha de inicio:** 7 junio 2022

**Fecha de finalización:** 1 agosto 2022

**Descripción general del proyecto:** Realizar la instalación electica para suministrar energía El caserío Las Vegas aldea El Tular. El cual esta compuesta por 25 vivienda 100 persona entre niños y adultos.

## **APORTE MUNICIPAL**

El aporte municipal para la ejecución de proyecto será de L. 262,000.00, Monto en el cual nos comprometemos a aportar de forma de inmediata a la aprobación del proyecto.

## **PROPUESTA PRELIMINAR**

Para la solución del problema actual del municipio se plantea la instalación eléctrica del proyecto que se ejecutara cumpliendo al pie de la letra las especificaciones constructivas aquí mencionadas teniendo un proyecto con las siguientes caracterizas.

- ✓ Con materiales de buena calidad
- ✓ Que sea eficiente
- ✓ Con precio accesible para el proyecto.

## **IMPACTO DEL PROYECTO**

Se tuvo una buena aceptación de parte de los pobladores de caserío Las Vegas al realizar la instalación del proyecto eléctrico ya que esto vino a mejorar, la iluminación dentro de sus viviendas y en las áreas de esparcimiento de su comunidad, calle y áreas verde.

Tegucigalpa M. D. C. , 26 de Septiembre 2022.

Ing. Joel Carrasco.  
Jefe Sub - Zonas Regionales  
E.N.E.E.

Estimado Ing.:

Por este medio , se le solicita la aprobación del diseño eléctrico presentado como el " **CASERIO LAS VEGAS** " .

Dicho proyecto consiste en la extensión de líneas primaria , secundarias y la instalación de Transformador de 15 KVA.

La ubicación de dicha comunidad es en la Aldea El Tular , Municipio de Nacaome , Departamento de Valle.

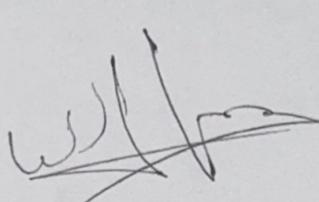
Se registró en la empresa EEH con el código **SDT - 1326 - 2022**.

Se le adjunta lo siguiente:

1. Copia de esta solicitud firmada y sellada.
2. Plano original con sus tres copias.
3. CD con las hojas electrónicas del plano en extensión DWG , los puntos GPS en extensión GBD del proyecto , extensión KMZ y lo presentado en físico del diseño.
4. Corrida de la Regulación de Voltaje del Transformador proyectado.
5. Solvencia del CIMEQH.
6. Hoja de EEH , firmada y sellada.
7. TGR pagado por la emisión de constancias.

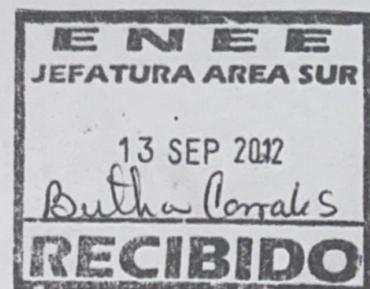
Me suscribo de Ud.

Atentamente,



Ing. WILSON JAVIER HERNANDEZ MARTINEZ  
CIMEQH # 1021

CC: Archivo



6	Suministro e instalación de herraje para estructura secundario B-II-2 incluye transporte de material.	UND	4	L.1,000	L.4,000.00	4	L.4,000.00	100%	-----	00.00%
7	Suministro e instalación de herraje para estructura secundario B-II-4 incluye transporte de material.	UND	1	L.1,000	L.1,000.00	1	L.1,000.00	100%	-----	00.00%
8	Suministro e instalación de herraje para estructura secundario B-II-4 incluye transporte de material	UND	4	L.1,000	L.4,000.00	4	L.4,000.00	100%	-----	00.00%
9	suministro e instalación de cable de aluminio #2 AWG ACSR para la línea neutro, incluye instalación tensado de línea y retenida.	ML	760	L.20	L.15,200.00	0.00	L.0.00	00.00%	L.15,200.00	100.00%
10	suministro e instalación de cable de aluminio # 1/0 AWG ACSR para la línea primario, incluye instalación tensado de línea y retenida.	ML	420	L.30	L.12,600.00	0.00	L.0.00	00.00%	L.12,600.00	100.00%
11	suministro e instalación de cable de aluminio #1/0 AWG WP para la línea secundario, incluye instalación tensado de línea y retenida.	ML	1,220	L.20	L.24,400.00	0.00	L.0.00	00.00%	L.24,400.00	100.00%
12	suministro e instalación de herraje para la retenida sencilla.	UND	17	L.1,000	L.17,000.00	-----	13,870.00	80.5%	L.3,130.00	19.5%

13	suministro e instalación de herraje para la retenida doble.	UND	4	L.1,000	L.4,000.00	0.00	L.0.00	00.00%	L.4,000.00	100.00%
14	suministro de instalación de aterrizaje.	UND	6	L.400	L.2,400.00	0.00	L.0.00	00.00%	L.2,400.00	100.00%
15	suministro e instalación de lampara de canasta tipo LED	UND	6	L.500	L.3,000.00	0.00	L.0.00	00.00%	L.3,000.00	100.00%
16	suministro e instalación de transformador de 15KVA de herraje para estructura	UND	1	L.40,400	L.40,400.00	0.00	L.0.00	00.00%	L.40,400.00	100.00%
<b>TOTAL</b>					<b>L.262,000.00</b>		<b>L.100,870.00</b>	<b>38.5%</b>	<b>L.161,130.00</b>	<b>61.5%</b>

**FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACION DEL PROYECTO.**

<b>INICIO</b>	<b>FIN</b>	<b>DÍAS TRABAJADOS</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
7/06/2022	10/06/2022	4 Días	Se realizaron trabajo de limpieza de brecha en la línea de transición
11/06/2022	22/06/2022	12 Días	Marcación y excavación de agujero para la elaboración de posteria, con una cuadrilla 9 persona.
23/06/2022	27/06/2022	5 Días	Se instalo 10 poste de 30 pie de madera y se instalaron 7 poste de 40 pie de madera con una cuadrilla de 20 personas.
28/06/2022	29/06/2022	2 Días	Se instalaron y se fundieron 21 retenidas de 1.80 metros , con una cuadrilla de 12 personas.
30/06/2022	2/07/2022	3 Días	Vestimenta de poste de 40 pies para el cable primario, el tipo de estructura A-1,2 A-1,4, con una cuadrilla de 13 personas.
12/07/2022	15/07/2022	4 Días	Vestimenta de poste de 30 pie para el cable secundario neutro 1/0 cable negro 1/0
16/07/2022	18/07/2022	3 Días	Se realizo el tendido de cable primario en posteria de 40 pie, con una cuadrilla de 15 personas
19/07/2022	22/07/2022	4 Días	Tendiendo el cable secundario 1/0 en posteria de 30 pie y 40 pie, con una cuadrilla de 15 personas
23/07/2022	23/07/2022	1 Dia	Instalación de cuchilla rompe arco en el poste de 40 pie donde va el transformador 15 KVA y en el poste de 35 pie que está en la calle principal a la orilla del campo de futbol del tular abajo, con una cuadrilla 6 personas
24/07/2022	24/07/2022	4 horas	Vestimenta de transformador 15KVA con cable de cobre #2.
24/07/2022	24/07/2022	4 horas	Instalacion de para rayo en el transformador para el 15KWA con una cuchilla, con una cuadrilla 15 personas.
28/07/2022	28/07/2022	1 Dia	Instalación de transformador de 15 KWA en el poste de 40 pie que está ubicado a la par de la bomba de agua de la comunidad de las vegas, con una cuadrilla 10 personas
29/07/2022	29/07/2022	1 Dia	Conexión de transformador al cable secundario con cable 1/0, con una cuadrilla 6 personas
30/07/2022	30/07/2022	4 horas	Conexión de transformador para el para rayo con cable de cobre #2.
30/07/2022	30/07/2022	4horas	Conexión del para rayo a la cuchilla rompe arco con cable de cobre #2
1/08/2022	1/08/2022	3 horas	Conexión de la cuchilla rompe arco al tendido primario con estribos de líneas vivas.
1/08/2022	1/08/2022	3 horas	Verificación de la instalación realizadas para realizar pruebas de conexión en el sistema primario y secundario.

## ACTIVIDADES REALIZADAS

1. Limpieza de línea de transmisión.
2. Marcación y excavación de agujero para la posteria.
3. Instalación de posteria.
4. Instalación y fundición de retenida.
5. Vestimenta de poste para la instalación de cable primario.
6. Vestimenta de poste para la instalación de cable secundario.
7. Tendido del cable primario.
8. Tendido del cable secundario.
9. Instalación de cuchilla rompe arco.
10. Vestimenta de transformador de 15KVA.
11. Instalación de para rayo.
12. Instalación de transformador de 15 KVA
13. Conexión de la transición del transformador al cableado secundario.
14. Conexión de transformador al para rayo
15. Conexión del para royo a la cuchilla rompe arco.
16. Conexión de la cuchillada rompe arco al tendido primario.
17. Verificación de la instalación realizadas para realizar pruebas de conexión.

Anexos  
Proyecto De Electrificación  
Caserío Las Vegas  
Aldea El Tular

7 junio 2022 - 1 agosto 2022

1. Se realizaron trabajo de limpieza de brecha en la línea de transición

Fecha: 7 de junio y terminando 10 de junio 2022.



2. Marcación y excavación de agujero para la elaboración de posteria, con una cuadrilla 9 persona.

Fecha: 11 de junio y terminando 22 de junio 2022



3. Se instalo 10 poste de 30 pie de madera y se instalaron 7 poste de 40 pie de madera con una cuadrilla de 20 personas.

Fecha: 23 junio terminando el 27 de junio 2022



4. Se instalaron y se fundieron 21 retenidas de 1.80 metros , con una cuadrilla de 12 personas.

Fecha: 28 de junio terminando el 29 de junio 2022.



5. Vestimenta de poste de 40 pies para el cable primario, el tipo de estructura A-1,2 A-1,4, con una cuadrilla de 13 personas.

Fecha: 30 de junio y terminando 2 julio.



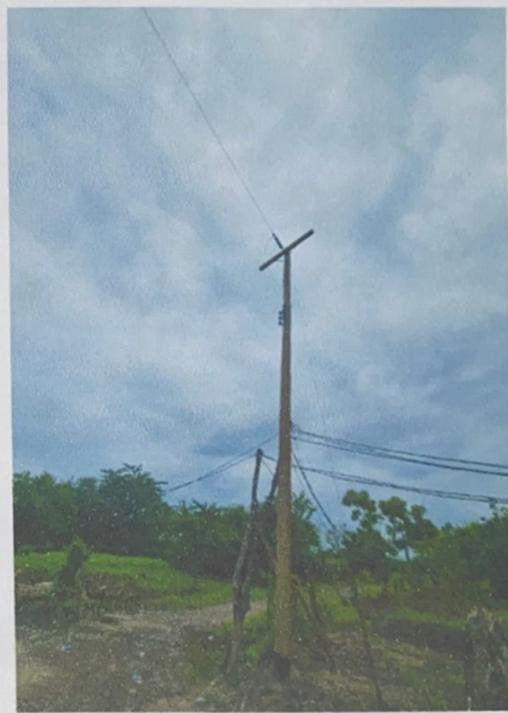
6. Vestimenta de poste de 30 pie para el cable secundario neutro 1/0 cable negro 1/0

Fecha: 12 de julio terminando el 15 de julio 2022



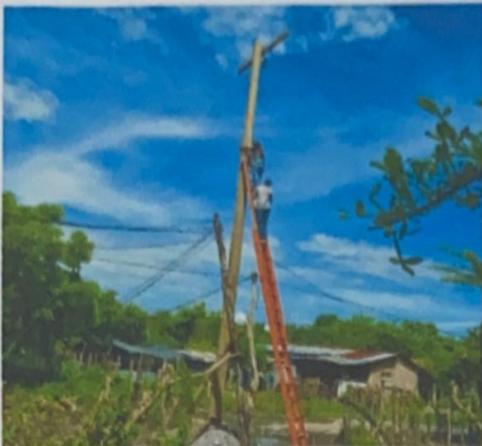
7. Se realizo el tendido de cable primario en posteria de 40 pie, con una cuadrilla de 15 personas

Fecha: 16 de julio terminando 18 de julio 2022.



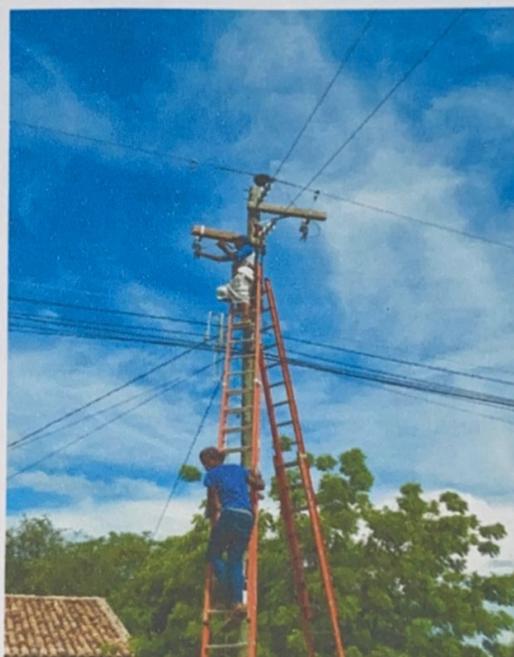
8. Tendiendo el cable secundario 1/0 en posteria de 30 pie y 40 pie, con una cuadrilla de 15 personas

Fecha: 19 de julio terminando el 22 julio 2022.



9. Instalación de cuchilla rompe arco en el poste de 40 pie donde va el transformador 15 KVA y en el poste de 35 pie que está en la calle principal a la orilla del campo de futbol del tular abajo, con una cuadrilla 6 personas

Fecha: 23 de julio 2022

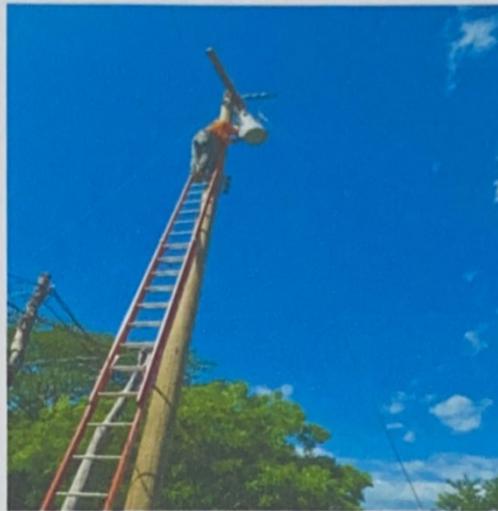
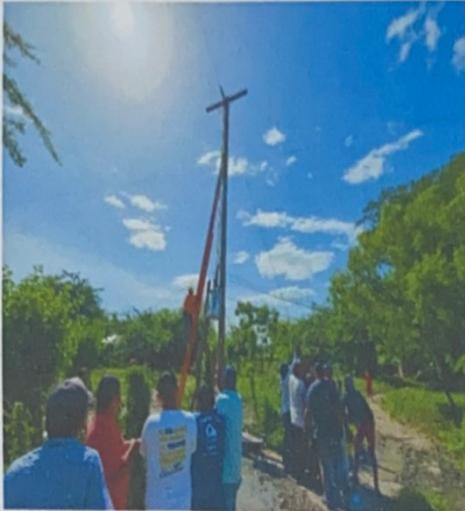


10. Vestimenta de transformador 15KVA con cable de cobre #2.

Fecha: 24 de julio 2022

11. Instalacion de para rayo en el transformador para el 15KWA con una cuchilla, con una cuadrilla 15 personas.

Fecha: 24 de julio 2022



12. Instalación de transformador de 15 KWA en el poste de 40 pie que está ubicado a la par de la bomba de agua de la comunidad de las vegas, con una cuadrilla 10 personas

Fecha: 28 de julio 2022



13. Conexión de transformador al cable secundario con cable 1/0, con una cuadrilla  
6 personas

Fecha: 29 de julio 2022



14. Conexión de transformador para el para rayo con cable de cobre #2.

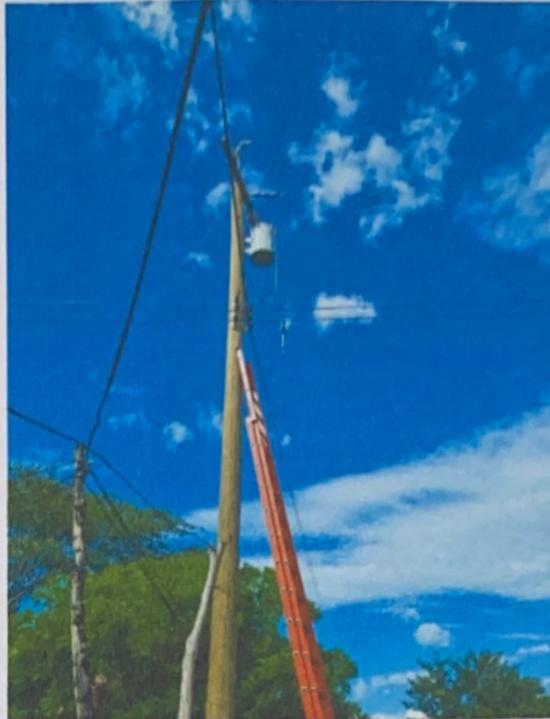
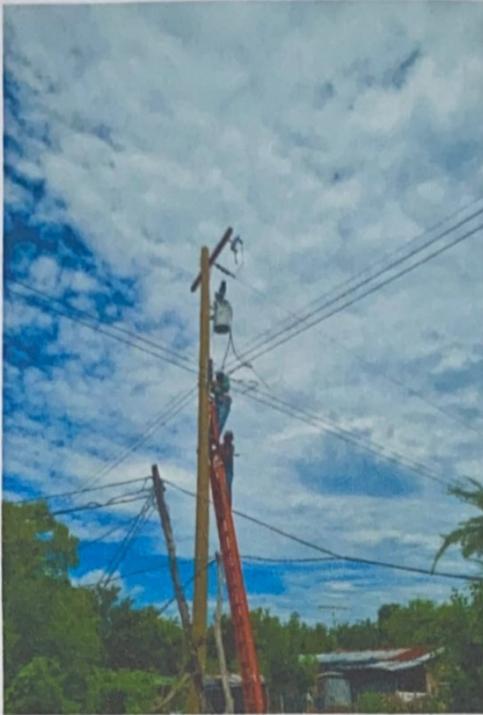
Fecha: 30 de julio del 202

15. Conexión del para rayo a la cuchilla rompe arco con cable de cobre #2

Fecha: 30 de julio 2022

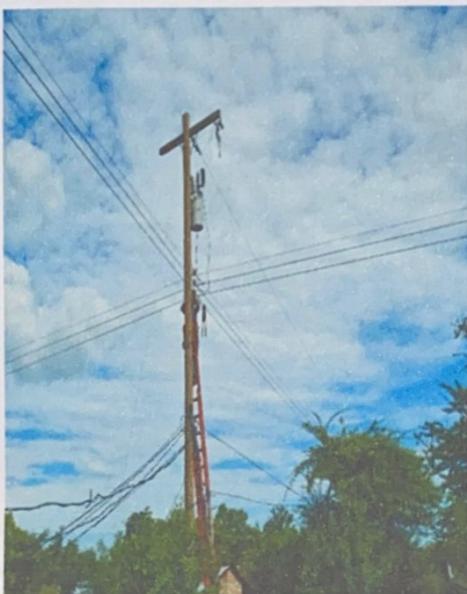
16. Conexión de la cuchilla rompe arco al tendido primario con estribos de líneas vivas.

Fecha: 1 de agosto 2022



17. Verificación de la instalación realizadas para realizar pruebas de conexión en el sistema primario y secundario.

Fecha: 1 de agosto 2022





## ALCALDIA MUNICIPAL DE NACAOME

Nacaome, valle Honduras C.A

Tel:(+504) 2795-5398; Fax: (+504) 2795-4454;

**Periodo: 2022-2026**



### CONSTANCIA

El suscrito **PRESIDENTE** del patronato del tular municipio de Nacaome, departamento de Valle, por medio de la presente **HACE CONSTAR:** que, han sido veedores en el inicio y durante el proceso de la ejecución del proyecto de «**ELECTRIFICACIÓN DE CASERIO LAS VEGAS ALDEA EL TULAR**» en esta ciudad, los cuales ha confirmado la ejecución según lo establecido.

En virtud de lo anterior y, para los fines que al interesado convenga, se extiende la presente en la ciudad de Nacaome, departamento de Valle a los 10 días de Agosto de 2022.

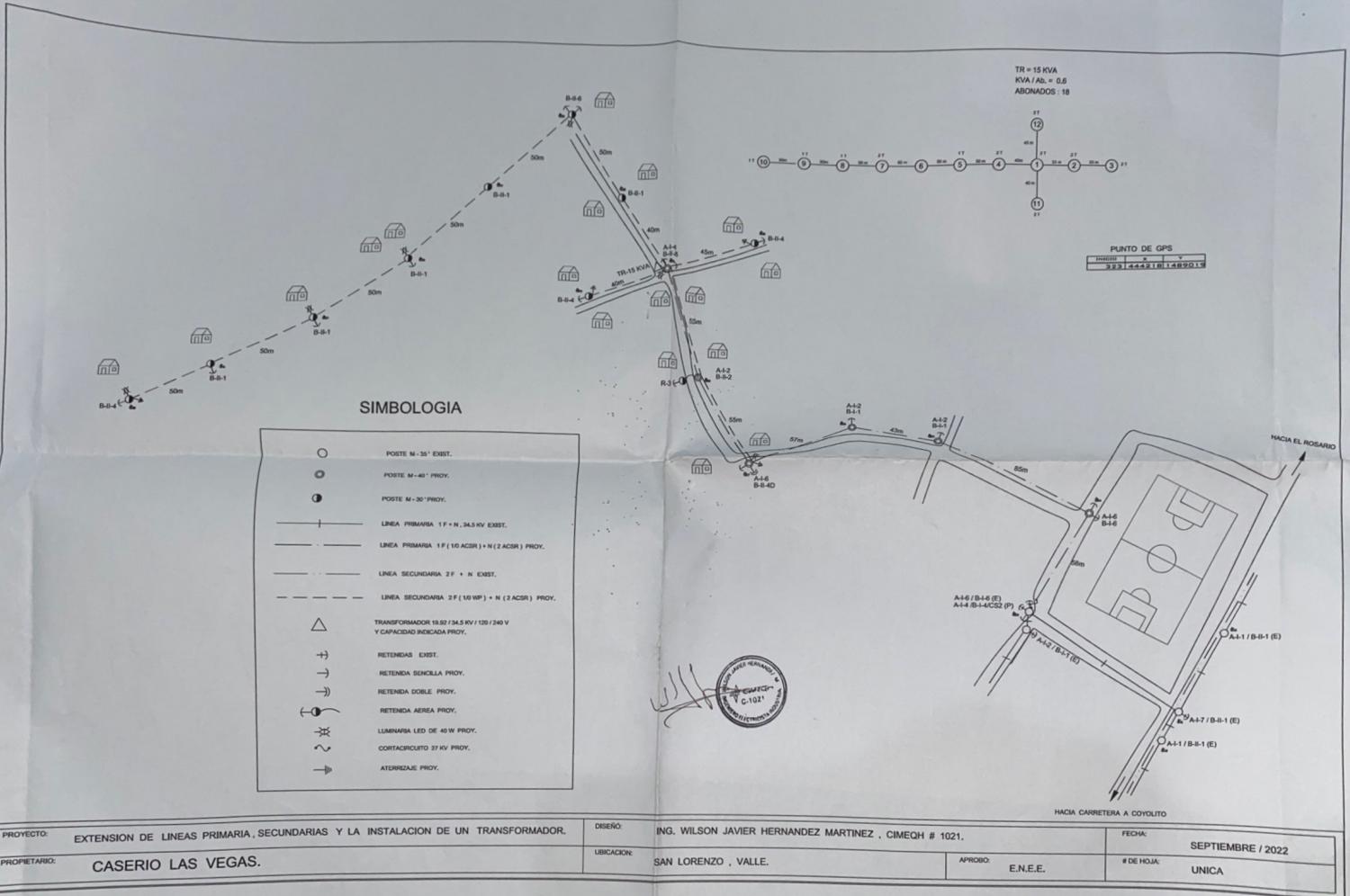


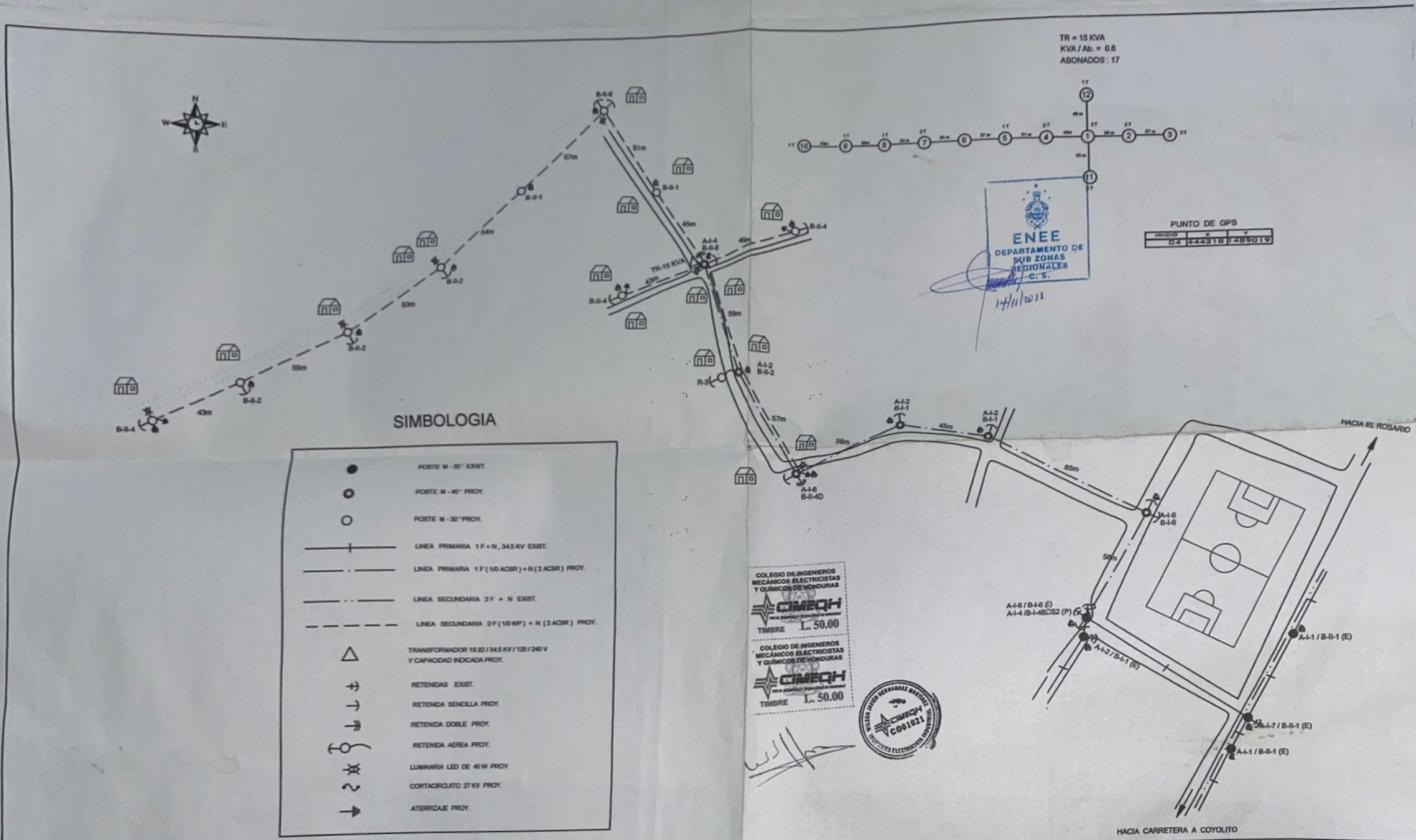
**BELZAZAR GRANADOS MENDOZA**

**1701-1969-00610**

**PRESIDENTE PATRONATO EL TULAR**

**NACAOME, VALLE**





PROYECTO:	EXTENSION DE LINEAS PRIMARIA, SECUNDARIAS Y LA INSTALACION DE UN TRANSFORMADOR.	DISEÑO:	ING. WILSON JAVIER HERNANDEZ MARTINEZ, CIMEQH # 1021.	FECHA:	OCTUBRE / 2022
PROPIETARIO:	CASERIO LAS VEGAS.	UBICACION:	ALDEA EL TULAR, NACAOME, VALLE.	APROBADO:	ENE E
				# DE HOJAS:	UNICA



**Contrato de Adhesión 133-22-10901-13934**

Yo, HERNANDEZ CHIRINO JOSE JAVIER, mayor de edad, originario de HONDURAS, con Tarjeta de Identidad N° 1701-1998-01186, con RTN número: 17011998011868 en mi condición personal, en el pleno ejercicio y uso de mis derechos civiles, libre y espontáneamente manifiesto mi adhesión al régimen de cumplimiento de obligaciones tributarias a través de la Oficina Virtual en Internet, aceptando todas las condiciones y disposiciones contenidas en la Resolución No. DEI-SG-0183-C-2008 de fecha 14 de marzo del año 2008, que forma parte del presente Contrato de Adhesión, por lo que expreso mi consentimiento y voluntad y declaro bajo juramento que:

La dirección de correo electrónico josejavierhernan18@gmail.com me pertenece y que acepto que las notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitudes de información o documentos y las resoluciones administrativas me sean comunicadas por cualquiera de los siguientes medios: (I) Correo electrónico, (II) Fax, (III) Teléfono móvil y/o (IV) cualquier otro medio electrónico o por cualquier otro medio legal manifestados en el presente formato, de conformidad a los Artículos 87 y 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Acepto que la Contraseña Tributaria será utilizada en forma exclusiva por mi persona, reconociendo que la misma es personal, intransferible, confidencial ya que me identifica de forma inequívoca y me vincula jurídicamente como autor del documento electrónico que pudiese generar, responsabilizándome civil, administrativa y penalmente por el uso de la misma.

Es de mi conocimiento y consentimiento que la presentación de declaraciones y otros documentos a través de la Oficina Virtual y/o cualquier portal electrónico que el SAR disponga, surten los mismos efectos legales que aquellas presentadas en los formularios suministrados por el Servicio de Administración de Rentas.

Bajo protesta de decir verdad, conociendo las penas en que incurre quien declara con falsedad, declaro que son ciertos los datos e información que se ha brindado y que no omito información alguna al respecto, obligándome a notificar de manera oportuna al Servicio de Administración de Rentas en relación con cualquier modificación que los datos e información asentados en la presente solicitud pudieran sufrir por cualquier causa.

Entiendo los alcances legales de la utilización del modelo de contrato, por lo que manifiesto que: (I) la presente solicitud de registro tendrá efectos de solicitud de cancelación del registro previo en su caso; y (II) no modificaré el modelo de contrato de adhesión que en su caso sea registrado, ni incluiré otras cláusulas o excepciones a su aplicación, bajo pena de que dichas modificaciones, cláusulas o excepciones se tengan por no puestas.

Toda modificación que se solicite por medio de la Declaración Jurada de Inscripción, Inicio de Actividades y Actualización al Registro Tributario Nacional y sus anexos, se entenderá actualizada para efectos de la Oficina Virtual y surtirá los efectos legales pertinentes.

El presente Contrato de Adhesión tendrá vigencia de un año a partir de su aceptación por el Servicio de Administración de Rentas y podrá ser renovado por la simple utilización de los servicios de la Oficina Virtual.  
Es firmado en la República de Honduras a los \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_ del año \_\_\_\_.

Firma del Obligado Tributario

El presente Contrato de Adhesión deberá ser impreso en tres ejemplares, los cuales debe firmar, sellar y presentar en la Oficina de Asistencia al Cumplimiento del Servicio de Administración de Rentas.

**AVISO LEGAL SOBRE SPAM / CORREO NO DESEADO**

El envío de notificaciones electrónicas mediante el medio antes descrito NO SE CONSIDERA SPAM/CORREO NO DESEADO, la Administración Tributaria se reserva el derecho de monitorear las acciones que se realicen por parte del receptor ante la Notificación Electrónica, aceptado como medio de recepción para notificaciones, citaciones, emplazamientos, requerimientos, solicitudes de información o documentos y resoluciones administrativas dictadas, de conformidad a los artículos 87 y 88 de la Ley de Procedimientos Administrativos.

1 Tab no vi



## Información importante para el nuevo Obligado Tributario

El Servicio de Administración de Rentas (SAR), le informa que, como parte del proceso para adherirse al Régimen de Facturación, ha adquirido las siguientes obligaciones:

- ★ Declaración del Impuesto Sobre Renta, que grava los ingresos provenientes del capital, del trabajo o de la combinación de ambos, conforme lo establece el Artículo 1 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. En su caso debe presentar su primera declaración del año 2022, entre el 01 de enero al 30 de abril del año 2023. (Debe presentarse cada año)

Puede presentar su declaración de Impuesto Sobre la Venta de forma Interactiva o utilizar el Aplicativo DET LIVE.

Pasos para presentar su declaración del Impuesto sobre Ventas Interactiva:

1. Ingresar a la página <http://oficinavirtual.sar.gob.hn>
2. Ingresar el RTN y Contraseña Tributaria
3. Seleccionar las opciones siguientes:
  - 3.1. Presentar declaraciones
  - 3.2. Elaborar declaraciones
  - 3.3. Declaraciones Interactiva
  - 3.4. Formulario 224 -ISV
  - 3.5. Impuesto 201- ISV
  - 3.6. Seleccionar el Periodo: año y mes (el mes que va a declarar)
4. Llenar la Declaración
5. Dar clic en "Enviar"
6. Imprimir Acuse de Recibo
7. Realizar la gestión de Pago en el Banco cuando aplique.

Otras obligaciones según corresponda:

Declaración \_\_\_\_\_ Fecha de presentación: \_\_\_\_\_

Declaración \_\_\_\_\_ Fecha de presentación: \_\_\_\_\_

Para informarse de cómo presentar las declaraciones a través del Aplicativo DET LIVE puede ingresar al Link de ayuda <http://detlive.sar.gob.hn/?q=ayudas>

\*Evite el incumplimiento de sus obligaciones tributarias, el cual le resultará en perjuicio económico según lo establecido en el Régimen Sancionatorio del Código Tributario vigente (Artículo 1 60 del Decreto 170-2016).



Oficio JAS -167-11- 2022.

01 de Noviembre 2022

Señores  
**"CASERIO LAS VEGAS".**  
Propietarios

Ing. Wilson Javier Hernández/ Responsable del Proyecto.

Estimados Señores:

Referente a la solicitud de aprobación de diseño presentada por Usted y registrado ante la E.N.E.E. con # de estudio: CP- 2022-2708 y con número de registro EEH: (SDT- 1447-2022). El cual consiste en la extensión de 240 metros de línea primaria 1 F + N, 34.5 KV, extensión de 525 metros de línea secundaria 2 F + N, y la instalación de UN Transformador de 15 KVA, 19.920 / 34.5 KV – 120 / 240 V en el circuito L-367 de la sub-estación PAVANA, que dará servicio a 17 futuros Abonados.

El diseño eléctrico servirá para suministrar energía eléctrica a la propiedad del Caserío Las Vegas, ubicada en Aldea El Tular, del Municipio de Nacaome, Departamento de Valle.

Coordenadas UTM: 16 P- 444218 1489019.

Se le informa que el proyecto eléctrico, **SI CUMPLE** con las Normas de Diseño establecidas por la E.N.E.E.

Observaciones:

1. Deberá respetar cada uno de los parámetros establecidos por el manual de procedimientos para extensiones de líneas de distribución construidas en forma privada.
2. En caso de que la línea, postes, estructuras o retenidas crucen propiedad privada, deberán presentar permiso debidamente firmado, sellado y autenticado por abogado, original y copia.
3. Al solicitar la recepción del proyecto, deberá adjuntar recibo de pago por despeje remitido por el Sistema o el Área respectiva.- Si el despeje no fuese necesario de igual forma presentar autorización para ejecutar el trabajo en línea energizada.- Para lo cual deberá notificar al Sistema o Área, el día y la hora que ejecutara el proyecto.
4. La aprobación del diseño solo tiene vigencia **UN AÑO** a partir de la fecha de emisión de esta nota.
5. Diseño fue revisado conforme al plano, cualquier modificación al construirse será responsabilidad del ing. Que firme y sella los planos.
6. Se deberá cumplir con lo que establece la ley de la industria eléctrica, debiendo instalar el equipo de transformación y medición en el límite de su propiedad.

Se le informa que al finalizar el proceso de recepción técnica del proyecto, queda obligado a que en el término de 15 días, proceda a cumplir con la etapa administrativa legal en la oficina del Depto. Comercial de la ENEE, consistente en la recepción oficial del proyecto previo el pago de depósito de garantía en base a la potencia contratada, y/o la firma del contrato de cesión, suministro y traspaso de extensiones de líneas y/o facilidades eléctricas en vía pública, previa a la constitución del depósito del 5% del valor estimado de la obra por la calidad de materiales.



Dirección Bo. La Cruz, cont. Parque Carias  
Choluteca, Honduras



Area Sur: helderordoez@yahoo.es

Continua Pagina # 2

En caso de no cumplir con el plazo para legalizar el proyecto, será enviado a EEH para la instalación de medición, creación de cuenta y emisión de facturación, los valores de depósito por garantía serán cargados en su facturación y las líneas de distribución que estén en vía pública o que podrían dar servicio a terceros, la ENEE, a través de la empresa EEH, dará el servicio de operación y mantenimiento de las líneas con el objetivo de poder utilizarlas para la ampliación de la red, en este caso el propietario del proyecto no tendrá derecho del reconocimiento parcial o total de la inversión realizada.

Se adjunta la nota de aceptación de disposiciones, que deberá devolver firmada al momento de presentar los documentos para la solicitud de recepción de proyecto.

Es importante indicar los siguientes artículos del Reglamento de Servicio Eléctrico aprobado por la COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA (CREE) en la resolución CREE-050

**Artículo 78. Conexiones Ilegales** Es ilegal toda conexión o reconexión que se efectúe sin cumplir con el proceso establecido en este Reglamento para gozar de la prestación del Servicio Eléctrico, sea que la misma fuere realizada por quien hace uso del Servicio Eléctrico o por un tercero no autorizado por la ED. A los efectos de lo dispuesto en este artículo, se considerará como terceros también a los empleados de la ED cuando estos actúen sin autorización de la misma.

El Consumo de Energía realizado a través de una conexión ilegal constituye un delito de hurto, de conformidad con lo tipificado en el artículo 223 del Código Penal vigente.

**Artículo 79. Irregularidades en el Registro del Consumo de Energía.** En caso de comprobarse hechos irregulares en el registro del Consumo de Energía que sean imputables al Usuario, la ED está facultada a recuperar el consumo no registrado, hasta por un periodo debidamente comprobado.

En el caso de que no pudiese determinarse una fecha exacta, se realizará un cobro de hasta veinticuatro (24) meses, principalmente cuando el Usuario no pudiera comprobar el periodo de inicio del servicio con consumo no registrado.

La ED emitirá la facturación del monto correspondiente en la factura siguiente, incluyendo todos los gastos emergentes de dicha verificación más la sanción que proceda, según lo establecido en Artículo 26 de la LGIE. Cuando la situación de la Titularidad no se pueda solventar, la ED procederá a suspender la conexión ilegal y realizará las acciones legales correspondientes.

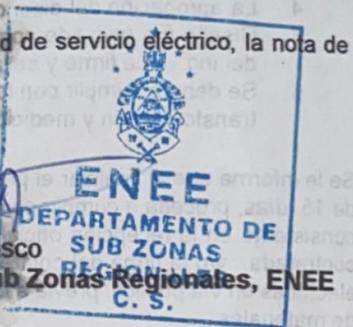
En caso de no presentarse a las oficinas de EEH para la firma de la solicitud de servicio eléctrico, la nota de aceptación de disposiciones, tendrá la misma validez de dicha solicitud.

Atentamente,

Ing. Helder Ordoñez  
Jefe de Área Sur



Ing. Joel Carrasco  
Jefe Depto. Sub Zonas Regionales, ENEE  
V. B.



Cc. **Propietario del Proyecto**  
Archivo área Sur

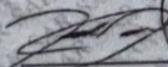

**República de Honduras**  
**Servicio de Administración de Rentas**  
**Registro Tributario Nacional**

Fecha de Emisión: 12/04/2022 RTN: 17011998011868

**JOSE JAVIER HERNANDEZ CHIRINO**  
 Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/> Productores Importadores de Cigarrillos <input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/> Productor Alcoholes Licores <input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/> Distribuidor Alcoholes Licores <input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/> Importador Alcoholes Licores <input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.





SAR

Director Ejecutivo

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

**"Tributar es ProgreSAR"**

Número de Documento SAR-412- 3705948 Transacción: 1B16E2



013420092407  
ALCALDIA MUNICIPAL DE NACAOME/INGEE  
BARRIO EL CENTRO

CHEQUE No. 00011269

Ciudad de Nacaome Valle, 13 de Octubre del 2022

Lugar y Fecha

JOSE JAVIER HERNANDEZ CHIRINO

L 100,870.00

Páguese a la orden de

CIEN MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON 00/100 Cts \*\*\*\*\*

Lempiras

Cantidad en letras



Firma(s)



⑆01002150⑆00013420002407⑆00011269